

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$1.567.858.00.
Honorarios curaduría	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$ 1.567.858.00
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 2458
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA S.A
DEMANDADO: LUIS EDURO RAMÍREZ (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2018-00626-00.**

VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 2457 del 27 de julio del 2022 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA